



**R-CDNAT-2023-0264**

**Salta, 07 de junio de 2023**

**EXPEDIENTE 10.102/1.999**

**VISTAS:**

La resolución DNAT-2022-1785, que obra a fs. 79/80, emitida en fecha siete de diciembre de dos mil veintidós, mediante la cual se otorga equiparación de asignaturas aprobadas en el plan 1979 para el plan 2013 de la carrera Ingeniería Agronómica, al estudiante José Oscar Díaz – DNI: 12.790.785 – LU: 6787 y

**CONSIDERANDO:**

Que en el artículo segundo de la mencionada resolución se autoriza al estudiante a cursar la asignatura Practica de Formación I, en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo dos mil veintidós.

Que el estudiante a fs. 83, solicita la validación de la promoción de la asignatura Practica de Formación I, cursada en el periodo lectivo 2022.

Que la docente responsable de la asignatura Dra. Ana Isabel Massie, avala la presentación indicando que el estudiante cumplió en el periodo lectivo 2022, con todas las instancias de evaluación de la cátedra para lograr la promoción de la asignatura con calificación 9 (nueve).

Que se encuentra vigente la resolución CDNAT-2015-0399, de fecha veinticinco de junio de dos mil quince, mediante la que se aprueba el Reglamento para acreditación de las aprobaciones por promoción directa.

Que en el inciso V del reglamento, se fija como fecha límite para el cumplimiento de los requisitos de correlatividad para promoción, el Turno Especial Mayo para las materias del primer cuatrimestre y el Turno Especial Septiembre para las materias del segundo cuatrimestre y de régimen anual.

Que a fs 91/93, obra informe de la Dirección Administrativa de Alumnos sobre la situación curricular de la estudiante y las normativas vigentes, estableciendo que toda excepcionalidad debe tratarse en el seno del Consejo Directivo.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 94, aconseja hacer lugar al pedido antes mencionado y otorgar el beneficio de la Promoción en la asignatura Práctica de Formación I, de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013.

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales en su Reunión Extraordinaria 07/23 del treinta de mayo de dos mil veintitrés aprobó el dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que obra a fs. 74.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
**(EN REUNION ORDINARIA N° 07/2023 DE FECHA 30/05/2023)**



R-CDNAT-2023-0264

Salta, 07 de junio de 2023

EXPEDIENTE 10.102/1.999

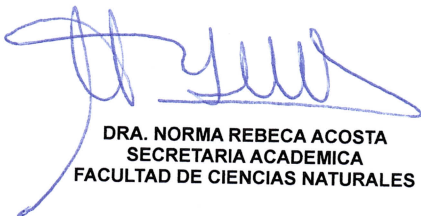
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DAR POR APROBADA** por promoción directa la asignatura Práctica de Formación I, a favor del estudiante José Oscar Díaz – DNI: 12.790.785 – LU: 6787 de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, con calificación 9 (nueve), cursada en el Periodo Lectivo 2022.

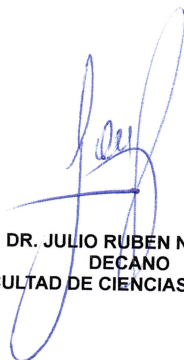
**ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que lo dispuesto en el artículo precedente, se otorga como excepción a lo reglamentado por resolución CDNAT-2015-0399, "Reglamento para acreditación de las aprobaciones por promoción directa de la Facultad de Ciencias Naturales".

**ARTÍCULO 3º.- HACER** saber a quien corresponda y siga a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc



DRA. NORMA REBECA ACOSTA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. JULIO RUBÉN NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURLES